



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-915108993-E13-2016 (LPF-008-2016)
PARA EL
"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"

SUBSIDIO FEDERAL
JUNIO 2016



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS Y LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO: (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO: (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS: (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES: (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO: (FORMATO DE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).
- ANEXO CINCO: (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO SEIS: (FORMATO PARA ACLARACIONES)

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-915108993-E13-2016
(LPF-008-2016), REFERENTE AL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.**

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política Local; 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-E13-2016 (LPF-008-2016)** concerniente al **MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES** en términos de las siguientes,

B A S E S:

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: **MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.**

1.1.2. TIPO DE GASTO: () CORRIENTE () INVERSIÓN (X) **EXTRAORDINARIO**

1.1.3. PROGRAMA: **SUBSIDIO FEDERAL**

1.1.4. REQUISICIONES NÚMERO: **DPyCP/312/16.**

1.1.5. ÁREAS REQUERENTES: **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE.**

1.1.6. CONVOCATORIA NUMERO: **LA-915108993-E13-2016 (LPF-008-2016)**

1.1.7. PERÍODO DE CONSULTA Y ENTREGA DE BASES: Las y los interesados en participar podrán consultar las presentes bases de Licitación en Internet en la siguiente dirección electrónica: www.compranet.funcionpublica.gob.mx; del **siete (07) al ocho (08) de junio de 2016**, o en el domicilio de la Convocante de 9:00 a 14:00 horas, para que las y los interesados en participar obtengan información, revisen las Bases y en su caso las adquieran, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado, haciendo el señalamiento de que ninguna de las condiciones comerciales o económicas establecidas en las presentes Bases podrán ser negociadas.



1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Licitación es el **MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LAS Y LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

En el domicilio de las siguientes dependencias universitarias:

No.	Centro de Costo	Domicilio
1	RECTORIA	Instituto Literario No. 100 Ote. Col. Centro, Toluca, México
2	CONTRALORIA UNIVERSITARIA	Rayón 510 Sur Esquina con Arteaga Toluca, Méx.
3	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	Instituto Literario No. 100 Ote. 1er. Piso, Toluca, México
4	SECRETARIA TECNICA DE ANUIES	Instituto Literario No. 100 Ote. Planta Baja, Toluca, México
5	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	Av. Primero de Mayo Ote.512, Toluca, México
6	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE RECTORIA	Instituto Literario No. 100, Col. Centro. Toluca, México
7	SECRETARIA DE DOCENCIA	Instituto Literario No. 100 Ote. Toluca, México
8	DIRECCION DE ESTUDIOS NIVEL MEDIO SUPERIOR	Cerro de Coatepec S/N 2do. Piso Torre Académica, C.U. Toluca, México
9	DIRECCION DE ESTUDIOS PROFESIONALES	Cerro de Coatepec S/N 5to. Piso Torre Académica, C.U. Toluca, México
10	COORDINACION DE INSTITUCIONES INCORPORADAS	Cerro de Coatepec S/N 4to. Piso Torre Académica, C.U. Toluca, México
11	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA	Cerro de Coatepec S/N Biblioteca Central, C.U. C. P. 50110 Toluca, México
12	DIRECCION DE CONTROL ESCOLAR	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
13	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION CONTINUA Y A DISTANCIA	Boulevard Toluca-Metepec No. 267 Nte. Col. La Michoacana, Metepec, México



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	Rafael M. Hidalgo Pte. No. 403 Col. Francisco Murguía, Toluca, México
15	BIBLIOTECA EL CERRILLO	Campus Universitario "El Cerrillo" El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, México
16	BIBLIOTECA DE QUIMICA Y MEDICINA	Paseo Colón s/n esquina paseo Tollocan, Toluca, México
17	DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES	Altamirano No. 202 4to. Piso Esquina Juan Álvarez, Toluca, México
18	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE INGLÉS	Altamirano No. 202 Esquina Juan Álvarez, Toluca, México
19	DIRECCIÓN DE APOYO ACADÉMICO A ESTUDIANTES Y EGRESADOS	Juan Álvarez 306 esquina Ignacio Manuel Altamirano, Col. Cuauhtémoc, 50130 Toluca, Estado de México
20	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca
21	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	Paseo Tollocan No. 1402 C. U. Toluca, Estado de México C.P. 50110
22	INSTITUTO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	Autopista Toluca Atlacomulco KM 14.5 Comunidad San Cayetano Morelos C. P. 50200 Toluca, México
23	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Cerro de Coatepec Edificio "El Explanetario" C. U. Toluca, México
24	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACIÓN	Paseo Tollocan S/N Col. C. U. Toluca, Estado de México C.P. 50110
25	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS	Jesús Carranza No. 200 Col. Universidad, Toluca, México
26	SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
27	CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Instituto Literario No. 211 Ote. Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
28	CASA DE CULTURA TLALPAN	Triunfo de la Libertad No. 9-Bis Del. Tlalpan C. P. 14000 D. F.
29	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA	Francisco de P. Castañeda No. 105 Col. Universidad C. P. 50130, Toluca, México
30	MUSEO DE HISTORIA NATURAL "DR. MANUEL VILLADA"	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
31	DIRECCIÓN DE FOMENTO EDITORIAL	Instituto Literario Ote. No. 215, Col 5 de Mayo, Toluca, México, C.P. 50090
32	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CULTURAL	Juárez Esq. Independencia Col. Centro, Toluca, México
33	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO "CASA DE LAS DILIGENCIAS"	Juárez Esq. Independencia Col. Centro, Toluca, México
34	MUSEO "LUIS MARIO SCHNEIDER"	Moctezuma Norte No. 135 Barrio de San Mateo C. P. 52140 Metepec, Estado de México.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

35	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
36	MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES	Cerro de Coatepec S/N C. U. C. P. 50110, Toluca, México
37	MUSEO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
38	DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TEATRO	Calle Valentín Gómez Farías N° 610, La Merced, 50000 Toluca de Lerdo, Méx.
39	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
40	DIRECCIÓN DE VINCULACION UNIVERSITARIA	Ignacio López Rayón Sur NO. 510 Edificio Admvo. 4to. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130
41	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Instituto Literario No. 102 Ote. Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
42	CENTRO INTERNACIONAL DE LENGUA Y CULTURA	Cerro de Coatepec S/N C.U. C.P. 50110, Toluca, México
43	DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 4to. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México
44	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Cerro de Coatepec S/N C.U. C.P. 50110, Toluca, México
45	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
46	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
47	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
48	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 1er. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México
49	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 2do. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México
50	DIRECCION DE OBRA UNIVERSITARIA	Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 3er. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México
51	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. Basamento Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

52	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	Y	Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 2do. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México
53	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	DE	Cerro de Coatepec S/N C.U. C.P. 50110, Toluca, México
54	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Y	Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 5to. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México
55	COORDINACION DE RECURSOS ETIQUETADOS		Ignacio López Rayón Sur No. 510 Edificio Admvo. 2do. Piso Col. Cuauhtémoc. C.P. 50130, Toluca, México
56	SECRETARÍA DE RECTORÍA		Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
57	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FISICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS		Mariano Matamoros Sur No. 1000 Gimnasio Lic. Adolfo López Mateos Colonia Universidad, Toluca, México
58	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE		Cerro de Coatepec S/N C.U., Toluca, México
59	DIRECCION DE PROTOCOLO Y EVENTOS ESPECIALES		Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
60	DIRECCIÓN DE APOYO A ÓRGANOS COLEGIADOS		Instituto Literario No. 100 Ote. Edificio Central de Rectoría, Colonia Centro C. P. 50000 Toluca, México
61	DIRECCIÓN DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA		Independencia Pte. S/N Edificio "La Violeta". Toluca, México
62	DIRECCION DE INFORMACION UNIVERSITARIA		Eduardo González y Pichardo No. 205 Col. La Merced, Toluca, México
63	CENTRO JUVENIL UNIVERSITARIO		Cerro de Coatepec S/N puerta F C.U., Toluca, México
64	RESIDENCIA UNIVERSITARIA		San Buenaventura, Toluca, México
65	F.A.A.P.A.U.A.E.M.		Agripina Estrada #102 Ex. Hacienda-Rancho "Los Uribe" Santiago Tlaxomulco, Toluca, México, C.P. 50280.
66	S.U.T.E.S.U.A.E.M.		Av. Gral. Venustiano Carranza (OTE), esq. Carlos A. Vélez, Col. Cuauhtémoc, C.P. 50130
67	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UAEM		Instituto Literario No. 100 Ote. Col. Centro. Toluca, Estado de México
68	DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UAEM		Edificio Administrativo de la UAEM, planta baja. I. Rayón No. 510 esq. Arteaga. Col. Cuauhtémoc. Toluca, México
69	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN DE LA UAEM		Mariano Matamoros No. 506, Col. Francisco Murguía Toluca México
70	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		Paseo Tollocan Esq. Jesús Carranza, Col. Universidad, C.P. 50130, Toluca, Méx.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

71	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN ODONTOLOGÍA	Paseo Tollocan Esq. Jesús Carranza, Col. Universidad, C.P. 50130, Toluca, Méx.
72	FACULTAD DE MEDICINA	Paseo Tollocan esq. Con Jesús Carranza s/n Col. Moderna de la Cruz C.P. 50180, Toluca, Méx.
73	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	Paseo Tollocan S/N Col. Moderna de la Cruz Toluca, Estado de México C.P. 50180
74	FACULTAD DE QUÍMICA – UNIDAD COLON	Paseo Colón s/n esquina paseo Tollocan, Toluca, México
75	FACULTAD DE QUÍMICA – UNIDAD EL CERRILLO	Paseo Colón s/n esquina paseo Tollocan, Toluca, México
76	FACULTAD DE INGENIERÍA	Ciudad Universitaria, Cerro de Coatepec S/N, Facultad de Ingeniería, Toluca, México
77	CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA	Carretera Toluca-Ixtlahuaca KM 15, Entronque “El Cerrillo” C. P. 50200
78	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria, Toluca, Méx. C.P. 50110
79	FACULTAD DE DERECHO	Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria, Toluca México. C.P. 50110
80	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS, JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA	Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria, Toluca México. C.P. 50110
81	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN – CIUDAD UNIVERSITARIA	Ciudad Universitaria, Cerro de Coatepec S/N, Toluca, México
82	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN – UNIDAD LOS URIBE	Av. Río Papaloapan S/N Col. Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C. P. 50200 Toluca, México
83	FACULTAD DE HUMANIDADES	Av. Universidad, Esq. Paseo Tollocan, Cerro de Coatepec, Ciudad Universitaria, C. P. 50110, Toluca, Edo. De México
84	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS	Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria. Toluca Estado de México
85	RED DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (REDALyC)	Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria Toluca, Edo. De México
86	FACULTAD DE ECONOMÍA	Cerro de Coatepec s/n, Col. Ciudad Universitaria. C. P. 50110, Toluca, México
87	FACULTAD DE GEOGRAFÍA	Cerro de Coatepec, S/N Ciudad Universitaria, Toluca, Méx. C.P. 50110
88	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS – UNIDAD EL CERRILLO	Campus Universitario “El Cerrillo” El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, México
89	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	El cerrillo piedras blancas, Toluca, Edo. De México CP 50090
90	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL	Carretera Toluca-Ixtlahuaca KM 14.5 Unidad San Cayetano de Morelos Toluca.
91	HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	Jesús Carranza esquina con Venustiano Carranza, Toluca, México
92	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Carretera Toluca- Naucalpan, Km. 1.5; C.P. 50010, Colonia Guadalupe, Toluca, Méx.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de
Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

93	FACULTAD DE TURISMO	Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México. C.P. 50100
94	FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA UNIDAD EL ROSEDAL	Carretera Toluca-Atlacomulco Km. 14.5, Tlalachoya, Estado de México. CP 50200
95	FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	Mariano Matamoros Sur s/n. Colonia Universidad C.P.50130, Toluca, México
96	FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL	Mariano Matamoros S/N, Esquina Paseo Tollocan, Colonia Universidad, Toluca, México
97	FACULTAD DE CIENCIAS	El Cerrillo Piedras Blancas, Carretera Toluca – Ixtlahuaca km 15. Entronque El Cerrillo, Toluca, México
98	CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIÓTICOS	Carretera Toluca-Ixtlahuaca KM 14.5, Unidad San Cayetano de Morelos
99	FACULTAD DE ARTES	Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria. Toluca, México
100	FACULTAD DE LENGUAS	Jesús Carranza s/n Col. Universidad. Toluca, México
101	ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	Agustín de Iturbide No. 202 Barrio del Calvario, C.P. 51350, Zinacantepec, Estado de México
102	CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO	Kilómetro 60 de la Carretera Toluca-Atlacomulco. Atlacomulco. Estado de México.
103	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Carretera Amecameca – Ayapango Km. 2.5, Amecameca de Juárez, Estado de México.
104	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Km. 3.5 del Camino Viejo a Jilotzingo, Valle Hermoso, Zumpango, México, C.P. 55600
105	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Jardín Zumpango s/n Fracc. El Tejocote C.P. 56259
106	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MÉXICO	Blvd. Universitario S/N Predio San Javier, Atizapán de Zaragoza, México.
107	CENTRO UNIVERSITARIO ECATEPEC	Calle José Revueltas No. 17 Col. Tierra Blanca C.P. 55020
108	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Av. Hermenegildo Galeana No. 3 Col. María Isabel Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México C.P. 56615
109	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE TEOTIHUACAN	Domicilio Conocido, Santo Domingo Aztacameca, Axapusco, Estado de México.
110	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	Carretera Toluca- Temascaltepec KM 67.5 C. P. 51300
111	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC EXTENSIÓN TEJUPILCO	Carretera Toluca- Temascaltepec KM 67.5 C. P. 51300
112	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Kilómetro 1.5 carretera Tenancingo- Villa Guerrero Ex – hacienda de Santa Ana, Tenancingo, Estado de México.
113	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CUAUTITLAN IZCALLI	Avenida Paseos de las Islas S/N, segunda sección. Col. Atlanta. Cuautitlán Izcalli, México. C.P. 54740
114	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL NEZAHUALCÓYOTL	Av. Bordo de Xochiaca S/N Col. Benito Juárez C. P. 57000 Nezahualcóyotl Estado de México

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

115	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL TIANGUISTENCO	Domicilio Conocido, Localidad de San Pedro Tlaltizapan, Paraje El Capulin, Carrtera Chapultepec-Santiago Tianguistenco. Aprox. KM 9.5
116	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN	Calle Primavera S/N esq. Avenida Nezahualcóyotl Col. Santa María Nativitas. Chimalhuacán, México. C.P. 56330
117	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL HUEHUETOCA	Calle Nuestra Señora de los Ángeles S/N, Manzana 93, Fracc. La Guadalupana, C.P. 54680, Huehuetoca, Estado de México
118	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL ACOLMAN	Camino de Caleros Número 11, Santa Catarina, Acolman, Estado de México.
119	PLANTEL NEZAHUALCÓYOTL DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Nezahualcóyotl s/n Col. Izcalli, Toluca, México
120	PLANTEL DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA	Dr. Genaro Díaz Mañón N. 111 Colonia la Trinidad, C.P.52400, Tenancingo, México.
121	PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	Prolongación Francisco Sarabia s/n, Col. Centro, Amecameca, México.
122	PLANTEL TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Av. Benjamín Aguilar Talavera. N. 1. Col. Las Vegas Texcoco Edo. De México
123	PLANTEL ATLACOMULCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Km. 58 Carretera Toluca-Atlacomulco, Atlacomulco, Estado de México

Bastará con que las y los oferentes participantes señalen en su oferta técnica el compromiso de prestar los servicios solicitados en el domicilio de cada una de las 123 dependencias de esta Institución, ubicadas dentro del Estado de México.

La o el licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar ganador, a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias al personal responsable de realizar los servicios obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de los centros de costo.

Las y los oferentes participantes deberán asistir a la visita física al domicilio de la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente, sito en Cerro de Coatepec S/N, Ciudad Universitaria, Toluca, México, el día **jueves nueve (09) de junio de 2016 de 10:00 a 11:00 horas**, para que personal de dicha Dirección atienda sus inquietudes previo a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes será **a partir de la fecha de formalización del pedido correspondiente y a más tardar el día viernes quince (15) de julio de 2016.**

Las o los oferentes que resulten adjudicados deberán presentarse en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Materiales los días **jueves treinta (30) de junio, viernes uno (01) y lunes cuatro (04) de julio de 2016** a efecto de suscribir el contrato abierto de prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

Para el caso de que las o los proveedores que resulten adjudicados detecten, durante la prestación del servicio y mantenimiento de extintores, que existen más extintores en el espacio universitario visitado que necesiten de servicio y mantenimiento, lo deberán reportar por escrito a la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente a fin de que ésta determine lo conducente.

De igual manera, para el caso de que las o los proveedores adjudicados detecten que algún extintor ya no es susceptible de mantenimiento o servicio y que, en consecuencia, deba ser renovado, dicha situación se deberá reportar por escrito a la Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente a fin de que ésta determine lo conducente.

1.3.1.3. TRANSPORTE

El tipo de transporte a utilizar para la recolección, traslado y posterior entrega de los extintores, será aquel que la o el proveedor que resulte adjudicado considere conveniente y garantice la entrega oportuna y el buen estado de los mismos.

La o el proveedor que resulte adjudicado una vez realizada la recolección de los extintores, deberá dejar 1 equipo en óptimas condiciones por cada 3 recolectados, en tanto se haga la devolución de los extintores con los servicios prestados.



1.3.1.4. CALIDAD DE LOS BIENES.

- Señalar expresamente que los servicios satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Se hace la aclaración que los servicios a prestar se deberán ajustar a las especificaciones técnicas requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**, señalándose que no se aceptará servicios que no cumplan con las características técnicas solicitadas por el Área Requiriente así como con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los oferentes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta del oferente en la que se señale de **manera indubitable** que el servicio de recarga será de acuerdo y que cumple con las normas **NOM-154-SCFI-2005 y NOM.002-STPS-2000** (última publicación del D.O.F.), acompañada de copia simple del certificado respectivo y un manual de cómo la empresa cumple con dichas normas.
- En el supuesto de que el Centro de Costo detecte que la o el proveedor ha modificado las características del servicio suministrado en los extintores, tales como tipo de servicio, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la Convocante podrá rescindir el contrato.

LAS PROPUESTAS QUE NO CONTENGAN ESTOS REQUISITOS SERÁN DESCALIFICADAS.

1.3.1.5. VERIFICACIONES.

La convocante podrá verificar la calidad de las especificaciones de los servicios y de los productos químicos



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

con los cuales fueron recargados los equipos, a través de los laboratorios, instituciones educativas y de investigación o con las personas que determine en los términos que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que podrán ser aquellos con que cuenta la convocante.

La o el licitante otorgará todas las facilidades para que el personal de la Convocante pueda efectuar las visitas que juzgue necesarias a sus instalaciones.

La convocante se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por la o el licitante, tanto la que se desprende de estas Bases como cualquier otra que solicite para aclaración.

1.3.1.6. GARANTÍA DE LOS BIENES.

En su propuesta técnica, la o el licitante deberá otorgar por escrito en papel membretado, el tiempo y las condiciones de garantía de los servicios que oferte, el cual no deberá ser inferior a **doce (12)** meses todas y cada una de sus partes contra cualquier defecto, para lo cual deberán ostentar el sello de seguridad inviolado.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. PRECIO

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.

La o el licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los servicios, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

1.3.2.2. FORMA DE PAGO:

Dentro de los **20 días hábiles** siguientes a la presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM; a



entera satisfacción de las Áreas Requirientes. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Se hace el señalamiento que la adquisición se realizará por partida, las cuales habrán de adjudicarse al oferente que reúna las condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la UAEM.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada como mínimo, de cuarenta y cinco (45) días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LAS Y LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LAS Y LOS OFERENTES.

- 2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- 2.1.2. **Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado** del mantenimiento y recarga objeto de la presente Licitación Pública Nacional, anexando copia simple de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que la o el proveedor participante es distribuidor certificado o autorizado para el mantenimiento y recarga que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, señalando además que cuenta con personal técnico y calificado para la prestación del servicio y mantenimiento de extintores.
- 2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

La o el oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Licitación Pública Nacional, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de personas morales**), debiendo presentar copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica.

2.3.2. ANEXO DOS de las Bases, elaborado conforme al texto establecido. (Invariablemente).

2.3.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (presentarlo a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones) (Art. 33 Bis tercer párrafo LAASSP).

2.3.4. Declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, manifestando que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UAEM induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



- 2.3.5.** Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que la o el licitante es de nacionalidad mexicana, el lugar de fabricación del bien, así como el origen y grado de contenido nacional con que cuente, ya sea por soporte y garantía de los equipos en México, por su instalación, por la capacitación para su uso, etc. (Remitirse al Décimo Primer Artículo Transitorio de la LAASSP de 2009).

Para el caso de que los bienes a ofertar se encuentren dentro de las excepciones al grado de contenido nacional señaladas en la regla Décima Primera del Acuerdo por el que se Establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de Procedimientos de Contratación de Carácter Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2000, se deberá anotar el grado de contenido nacional que corresponda conforme a dicha regla **(ANEXO SIETE)**.

- 2.3.6.** La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (Invariablemente).
- 2.3.7.** Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).
- 2.3.8.** Comprobante de registro de participación expedido por el sistema Compranet;
- 2.3.9.** Autodeclaración en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo.
- 2.3.10.** Copia simple del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a los licitantes.
- 2.3.11.** Escrito bajo protesta de decir verdad señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.



2.3.12. Adicionalmente, las y los oferentes participantes presentarán:

- En caso de que los folletos o catálogos que presente no contengan a detalle las especificaciones técnicas del bien a ofertar, los oferentes participantes deberán integrar a su oferta técnica una carta bajo protesta de decir verdad, expedida por su representante legal, en la que se describan a detalle las características técnicas del bien que están ofertando.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por la o el licitante o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

De la o el oferente: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante legal de la o el oferente: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2.3.13. EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.

(Las y los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan**. El oferente que resulte adjudicado deberá exhibir **la constancia de inscripción al RUPC** o citar el **número de su inscripción** y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada) (art. 48 fracción VI segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP).



- Credencial expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente.
- Declaración Fiscal anual, enterada del ejercicio inmediato anterior, (**2015 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **abril o mayo de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

2.3.14. EMPRESAS SIN REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE LA U.A.E.M.

- Acta Constitutiva del oferente o Instrumento Público realizado ante Notario Público, debidamente inscrito; así como sus respectivas modificaciones a partir del año 2000, en el caso de personas morales o Acta de Nacimiento expedida por autoridad civil competente para el caso de personas físicas.
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados.
- Cédula de identificación fiscal.
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **abril o mayo de 2016**, firmados por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional.
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

- Declaración Fiscal Anual, enterada del ejercicio inmediato anterior, (**2015 para personas físicas y para personas morales**), en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **abril o mayo de 2016**).
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Poder Notarial del apoderado legal o representante.
- En el caso de asistir persona distinta al representante legal deberá requisitar e integrar a su oferta técnica el **ANEXO DOS** incluido en las presentes bases.

2.3.15. La documentación DEBERÁ ser integrada en seis apartados perfectamente identificables, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

• **Apartado 1:**

- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa, de ausencia de impedimentos y de que no se encuentra inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o para celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica (punto 2.3.1);
- **ANEXO DOS** de las bases, elaborado conforme al texto establecido (invariablemente) (punto 2.3.2);
- Declaración de Integridad en términos del punto 2.3.4 de las Bases;
- Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (punto 2.3.3);
- **ANEXO SIETE** manifestando la nacionalidad del licitante en términos del punto 2.3.5. de las Bases;



- Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado de manera autógrafa por el oferente o por su representante legal, manifestando que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO** (punto 2.3.6);
- Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo) (punto 2.3.7);
- Comprobante de registro de participación expedido por el sistema CompraNet (punto 2.3.8);
- **ANEXO TRES** de las bases.

• **Apartado 2:**

- Credencial expedida por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones en la que se hace constar que es proveedor vigente en el giro correspondiente (punto 2.3.13 1ª viñeta);
- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector, pasaporte o licencia de conducir expedida por autoridad competente) de la persona que firma las ofertas técnica y económica (punto 2.3.14 8ª viñeta);
- Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros (proveedores sin registro en el Catálogo de Proveedores) (punto 2.3.14 5ª viñeta).

• **Apartado 3:**

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio inmediato anterior (**2015 para personas físicas y para personas morales**) (punto 2.3.14 6ª viñeta);
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **abril o mayo de 2016**) (punto 2.3.14 7ª viñeta).
- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del ejercicio anterior y parcial de **abril o mayo de 2016**, firmados en forma autógrafa por Contador Público titulado, incluyendo el número de Cédula Profesional (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 4ª viñeta)
- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

bienes solicitados (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 2ª viñeta).

- Cédula de identificación fiscal (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 3ª viñeta).

• **Apartado 4:**

- **Oferta técnica**, que contenga las condiciones comerciales de su proposición.
- **Folleto o catálogos** en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado;
- **Carta bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del oferente en la que se detallen las condiciones técnicas del bien a ofertar (en caso de que los folletos o catálogos no las contengan por completo) (punto 2.3.12 2ª viñeta).

• **Apartado 5:**

- Acta Constitutiva o Instrumento Público (personas morales sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 1ª viñeta);
- Acta de Nacimiento (personas físicas sin registro en el Registro Único de Proveedores);
- Poder Notarial (proveedores sin registro en el Registro Único de Proveedores) (punto 2.3.14 penúltima viñeta).

• **Apartado 6:**

- **Oferta económica**, en impreso y medio magnético (CD-RW), que contenga las condiciones económicas de su proposición.
- **Copia simple** de la carta expedida por el representante legal del oferente, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el bien ofertado cumple con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar carta de la o el oferente en la que se señale de **manera indubitable** que el servicio de recarga será de acuerdo



con lo señalado por las normas **NOM-154-SCFI-2005 y NOM.002-STPS-2000** (última publicación del D.O.F.), acompañada de copia simple del certificado respectivo y un manual de cómo la empresa cumple con dichas normas (punto 1.3.1.4 segunda viñeta)

- **Carta original** que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el oferente es distribuidor autorizado de los bienes que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega, para efectos del presente acto adquisitivo (punto 2.1.2).
- **Autodeclaración** en hoja membretada de su empresa, firmada de manera autógrafa por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el respaldo del fabricante o de algún tipo de distribuidor en el giro comercial y para cumplir con los tiempos de entrega del bien ofertado para este procedimiento adquisitivo (punto 2.3.9).
- **Copia simple** del certificado que acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y las Normas Mexicanas, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones cuyo cumplimiento se exija a las y los licitantes (punto 2.3.10).
- Escrito bajo protesta de decir verdad señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones (punto 2.3.11).

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1. Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las Bases de la Licitación y sus anexos, los representantes legales de las y los oferentes podrán hacerlo de manera personal y se les dará respuesta en la primera y única Junta de Aclaraciones, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará el día **14 de *JUNIO* de 2016** a las **10:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sita en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130.

Las preguntas que se formulen, previo al acto, deberán ser entregadas **personalmente** con toda oportunidad a las **10:00 horas** del día **viernes diez (10) de junio del año en curso (ANEXO SEIS)**, debiéndolas presentar en



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de
Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

impreso y en medio electrónico (USB o CD-RW) en **archivo Word**, acompañadas del escrito en el que manifieste su interés de participar en el presente procedimiento adquisitivo (art. 33 Bis párrafo tercero LAASSP) en la siguiente dirección: Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, sito en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México, Código Postal 50130; asimismo cabe señalar que las presentes Bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de oferentes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten no modificarán las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas, así como tampoco se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados ni adicionar otros distintos.

No se recibirán preguntas enviadas por este medio después del término indicado en este párrafo.

- 3.2.** Las y los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 10:00 horas del día martes catorce (14) de junio de 2016 en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta de Aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes en su calidad de licitantes y que hayan adquirido bases, aun cuando ésta no haya iniciado; sin embargo, sí podrán estar presentes en calidad de observadores.
- 3.4.** No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo.
- 3.5.** Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.
- 3.6.** Las aclaraciones que se deriven de la Junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las y los oferentes que acrediten haber adquirido las bases.



- 3.7.** Las y los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán acceder a la Plataforma 5.0 del sistema CompraNet, o bien concurrir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, el día de la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma, haciendo constar desde este momento que con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva surtiendo los mismos efectos como si se hubiere realizado de manera personal.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

- 4.1.1.** Las y los oferentes deberán presentar sobre cerrado que contenga su oferta técnica y su oferta económica.
- 4.1.2.** En la elaboración de dichas ofertas, las y los oferentes **deberán** observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1** Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y **numerados en orden progresivo.**
 - 4.1.2.2.** Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3.** Se formularán en idioma español.
 - 4.1.2.4.** Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales de la UAEM.
 - 4.1.2.5.** Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la o el oferente de forma mecanográfica, así



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

como su firma **en todas y cada una de las hojas** que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas. (En el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar en todas y cada una de las hojas, el nombre y firma del representante legal acreditado del oferente.)

- 4.1.2.6.** Anotar en la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la Junta de Aclaraciones; y
- 4.1.2.7.** Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos **1.3.1. y 1.3.2.** de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1.** La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con número de partida y a que Programa pertenece el bien ofertado, las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.
- 4.2.2.** El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1 de las presentes bases.
- 4.2.3.** En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece la o el participante.
- 4.2.4.** Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3 de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:



4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados, en su propuesta técnica.

4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a la cantidad señalada en letra.

4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



5.1.3. Las ofertas se presentarán **en un solo sobre cerrado**, el cual **deberá** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social de la o el oferente.

5.1.3.2. Indicar que contiene oferta técnica y económica; y

5.1.3.3. Número de Licitación Pública Nacional.

5.1.4. Una vez abierto el sobre que contenga las proposiciones técnicas y económicas, **se hará constar la documentación presentada por las y los oferentes.**

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en el sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos; y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre.**

5.2.3. La oferta económica se presentará en el sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización, en CD-RW**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL ANEXO TÉCNICO PODRÁ SER CONSULTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA 5.0 DEL SISTEMA COMPRANET.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTICE ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA NO COTIZO.



SE REITERA A LAS Y LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO "ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR", LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES QUE OFERTEN.

5.3.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tendrá verificativo el día **21** de ***JUNIO*** de **2016**, a las **-10:00-** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México, a más tardar a las 10:00 horas del día martes veintiuno (21) de junio de 2016 para su celebración.

6.1.3. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la Sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazada para poder participar. (Tratándose de licitantes y en el caso de servidores universitarios o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la Convocante).



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de
Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

6.1.4. El acto de Presentación y Apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho al Contralor Universitario y será presidido por el servidor universitario designado por escrito para el efecto, por el titular de la Convocante o su representante.

Estarán presentes también por la Convocante, las y los servidores universitarios que la misma designe.

6.1.5. A este acto sólo se admitirá una persona por cada oferente, la cual podrá estar presente en los actos de licitación, con voz pero sin voto. (Únicamente la persona que está facultada para representar al oferente podrá participar en dichos actos).

6.1.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores o aparatos de telecomunicación y equipos de cómputo.

6.1.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de oferentes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

6.1.8. Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones les devolverá la documentación original que se hubiere presentado.

6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases o bien, no cotizar conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.

6.2.2. Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.



- 6.2.3.** Cuando se presenten ofertas atribuibles a un oferente distinto al que participó en el acto de Junta Aclaratoria.
- 6.2.4.** Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 6.2.5.** Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.
- 6.2.6.** Cuando se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación.
- 6.2.7.** Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.
- 6.2.8.** Se desechará la proposición de aquel oferente que durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o bien durante la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.9.** Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.10.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS y TRES.
- 6.2.11.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

6.2.12. Las que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2.13. El participar en la presente Licitación sin que se acredite plenamente, mediante evaluación a sus documentos, que su giro comercial no corresponde al objeto de los bienes a adquirir.

Las y los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, así como la evaluación de las proposiciones, servirán como fundamento para el Fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la o el oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento de la o el licitante ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados, así como en el cumplimiento de la presentación de garantías a que hacen referencia los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases.

7.2.3. Las especificaciones técnicas del mantenimiento y servicio ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** o lo acordado en el **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**



7.2.4. El precio ofertado más bajo que asegure **el mejor costo beneficio**, siempre y cuando **el bien o bienes ofertado(s) cumpla(n) con las especificaciones requeridas.**

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

7.2.6. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**

7.2.7. Todos aquellos **valores agregados** que las y los oferentes integren a su oferta.

7.2.8. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.9. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.2.10. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

7.2.11. Para la evaluación de las proposiciones económicas, se utilizará el sistema binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LAASSP toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la LAASSP o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de dicha Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

7.2.12. El contrato será adjudicado a la o el licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria garantizando además el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



7.2.13. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable podrán ser desechados por la Convocante.

7.2.14. Para los dos puntos anteriores se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales; en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento, el cual será realizado en presencia del representante del Órgano Interno de Control.

7.2.15. En términos del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, en ningún caso podrán corregirse las propuestas económicas que presenten errores que impliquen la modificación de los precios unitarios consignados en las mismas, de existir errores aritméticos se aplicará el monto corregido para el análisis comparativo. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas en número y letra, prevalecerá la cantidad con letra. De presentarse errores en las cantidades solicitadas éstas podrán corregirse.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida a las y los oferentes cuyas ofertas cumplan y satisfagan las condiciones establecidas en bases, resulte la más baja en precio y garantice el cumplimiento del contrato, o a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, según resulte más conveniente para la Universidad Autónoma del Estado de México.

En este último caso, las propuestas de las y los oferentes susceptibles de adjudicación deberán encontrarse en un porcentaje diferencial de precio no mayor al cinco por ciento,



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de
Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

respecto a la oferta solvente más baja. Asimismo, al oferente que se encuentre en el primer lugar se le adjudicará, como mínimo, el cincuenta por ciento del requerimiento, y al resto de los proveedores, cuya oferta se encuentre ubicada en el rango indicado, se le adjudicará discrecionalmente, el remanente del requerimiento.

- 7.3.2.** En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM **preferirá**, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el **Certificado de Empresa Mexiquense**, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 7.4.1.** El Fallo de adjudicación será dado a conocer a las y los oferentes, el día **-29-** de **-JUNIO-** de **2016**, a las **-19:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **ANTICIPADAMENTE**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

- 7.4.2.** Por tratarse de un acto adquisitivo presencial el Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales. Adicionalmente, se publicará en los tableros informativos del **Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones**, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo**.

- 7.4.3.** El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor adjudicado.



8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación regulados en la Ley cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA y previo a la suscripción del Contrato Pedido correspondiente, el proveedor adjudicado deberá presentar el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales** para lo cual, el Departamento de Compras deberá proporcionar los datos necesarios al proveedor adjudicado a fin de que obtenga el documento referido, caso contrario no podrá ser suscrito dicho Contrato, siendo ésta una causa imputable al proveedor adjudicado.

8.2.2. El contrato estará a disposición de la o el proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.3. La o el proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato los días **jueves treinta (30) de junio, viernes uno (01) y lunes cuatro (04) de julio de 2016.**

- **La facturación de los bienes adjudicados habrá de realizarse por Contrato Pedido y por Programa para la Orientación del Gasto.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado en forma previa a la suscripción del pedido correspondiente, con vigencia mínima de **doce (12) meses** a partir del servicio y mantenimiento a extintores.



8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que la o el proveedor adjudicado haya cumplido fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez solicitada la devolución por parte del adjudicado y una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del mismo, en el plazo de diez días hábiles la devolverá para los efectos conducentes.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega de los bienes, con una vigencia mínima de doce (12) meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato.



8.6.3. Se otorgará a través de **cheque certificado, cheque de caja o fianza**, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CINCO (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).

8.6.5. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.6.6. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.7. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición del proveedor adjudicado.

NOTA: La o el oferente que resulte adjudicado, deberá exhibir las garantías señaladas en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases de la siguiente manera: para el caso de las **garantías de cumplimiento de contrato deberá presentar garantías que contengan Contratos Pedidos que pertenezcan a un mismo ejercicio presupuestal.** Para el caso de las **garantías contra vicios ocultos, podrá presentar una garantía que contenga todos los contratos pedidos que le hayan sido adjudicados.** Para el caso de que no se presenten las garantías solicitadas en los puntos 8.4 y 8.6 en los plazos y términos señalados, la UAEM podrá **rescindir el contrato correspondiente por causas imputables al proveedor que incumpla.**

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por el periodo señalado en las presentes bases, a partir de su entrega en el área requirente; deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del monto del importe de los bienes materiales.



8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 8.8.1.** La o el proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue(ron) adjudicado(s), que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2.** La o el proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 9.1.** La o el oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables; así mismo hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.
- 9.2.** El atraso, en la fecha de entrega del bien o bienes adjudicado(s) objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente, por cada día de retraso.
- 9.3.** La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar, a la o el proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción; así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
- 9.3.1.** La o el proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y



9.3.2. La o el proveedor adjudicado incumpla, de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuando la o el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2 Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

En su caso, la o el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten las y los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y para lo no previsto, se tomará en consideración la legislación que en derecho proceda, renunciando expresamente al



fueo que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

La o el proveedor adjudicado, tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados, que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales.

11. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Licitación Pública Nacional, podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la Licitación.

11.1.2. Cuando en el acto de Apertura de Proposiciones no se presente ningún oferente.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la Licitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Licitación Pública Nacional podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación Pública Nacional podrá declararse desierta o cancelada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**



12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. La o el proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, **al momento del fincamiento del contrato**, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que el bien o bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse, en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal y lo presentará al suscribir el contrato.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s), se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. La o el proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s) y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el (los) mismo(s), hasta el momento de su entrega.

12.1.4. La o el proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s).

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado(s) a



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3
Fecha: 11/03/2016

fin de verificar la calidad del (los) mismo(s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo a la o el proveedor que resulte adjudicado.

- 12.2.2.** Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones de la Dirección de Servicios de Cómputo o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado(s).

Cuando el bien o bienes adjudicado(s), haya(n) sido inspeccionado(s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo(s) y, en su caso, la o el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo(s) o incorporarle(s) las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 12.3.1.** Las facturas del bien o bienes suministrado(s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 12.3.2.** Las facturas deberán consignar: La descripción detallada del bien o bienes adjudicado(s) incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 12.3.3.** Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor público responsable de la revisión y registro en el Almacén General, así mismo deberá contar con la firma del titular y sello del Área Requirente, es decir, el área que se indique en el Contrato Pedido para su entrega.



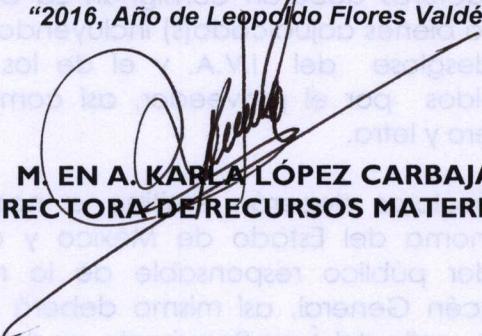
12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

- 12.4.1.** La o el oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.
- 12.4.2.** Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación o en las propositiones presentadas por las y los oferentes.
- 12.4.3.** **La presentación de ofertas significa, de parte de la o el oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación Pública Federal.**
- 12.4.4.** La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación. Únicamente se recibirán ofertas de las y los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **-siete (07)-** de **-junio-** de **2016**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

“2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México”
“2016, Año de Leopoldo Flores Valdés”


M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO UNO

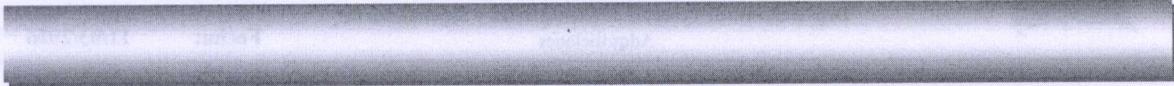
◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito en papel membretado, suscrito por su representante legal y dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizará el mantenimiento y servicio contra defectos o vicios ocultos, por un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega en el área solicitante.

- Se garantizarán el mantenimiento y servicio para un período mínimo de **doce (12) meses** a partir de su entrega al área solicitante; deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad que la garantía ampara la totalidad del monto del importe del mantenimiento y servicio, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

- Entregar en hoja membretada del fabricante, distribuidor u oferente y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, una auto declaración en la cual manifieste claramente que es un distribuidor autorizado para comercializar su marca, contando con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para este procedimiento adquisitivo.



ANEXO TÉCNICO

Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito en papel membretado, suscrito por su representante legal y dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizará el mantenimiento y servicio contra defectos y vicios ocultos, por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir de su entrega en el área solicitante.

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

Entregar en hoja membretada del fabricante, distribuidor u oferente y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, una auto declaración en la cual manifieste claramente que es un distribuidor autorizado para comercializar su marca, contando con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados por este procedimiento adquisitivo.

Entregar en hoja membretada del fabricante, distribuidor u oferente y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México, una auto declaración en la cual manifieste claramente que es un distribuidor autorizado para comercializar su marca, contando con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados por este procedimiento adquisitivo.



N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
1	1.1	RECTORIA	Edificio Central de Rectoría Rectoría	Recarga	CO2 5 LB.	2		
	1.2	RECTORIA	Edificio Central de Rectoría Rectoría	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	7		
	1.3	RECTORIA	Dirección de la Oficina de la Asesoría de la Rectoría	Recarga	POS 6 KG.	1		
	1.4	RECTORIA	Dirección de la Oficina de la Asesoría de la Rectoría	Recarga	CO2 5 LB.	2		
2	2.1	CONTRALORIA UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Contraloría Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
	2.2	CONTRALORIA UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Contraloría Universitaria	Recarga	POS 6 KG.	2		
	2.3	CONTRALORIA UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Contraloría Universitaria	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	2.4	CONTRALORIA UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Contraloría Universitaria	Recarga	CO2 10 LB.	1		
3	3.1	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Dirección de Comunicación Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
	3.2	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Dirección de Comunicación Universitaria	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	3.3	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	Edificio Central de Rectoría DGGU (Televisión Universitaria)	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	3.4	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	Edificio Central de Rectoría DGGU (Televisión Universitaria)	Recarga	POS 6 KG.	2		
	3.5	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	Edificio Central de Rectoría DGGU (Televisión Universitaria)	Recarga	POS 9 KG.	2		
	3.6	DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION UNIVERSITARIA	Edificio Central de Rectoría DGGU (Televisión Universitaria)	Recarga	CO2 5 LB.	2		
4	4.1	SECRETARIA TECNICA DE ANUIES	AMECYD-ANUIES	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	4.2	SECRETARIA TECNICA DE ANUIES	AMECYD-ANUIES	Recarga	CO2 5 LB.	1		
5	5.1	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	Defensoría de los Derechos Universitarios	Recarga	POS 6 KG.	1		
	5.2	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	Defensoría de los Derechos Universitarios	Recarga	CO2 5 LB.	1		
6	6.1	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE RECTORIA	Edificio Central de Rectoría Secretaría Técnica	Recarga	POS 2.5 KG.	2		
	6.2	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE RECTORIA	Edificio Central de Rectoría Secretaría Técnica	Recarga	POS 6 KG.	1		
	6.3	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE RECTORIA	Edificio Central de Rectoría Secretaría Técnica	Recarga	POS 9 KG.	3		
	6.4	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE RECTORIA	Edificio Central de Rectoría Secretaría Técnica	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	6.5	SECRETARIA TECNICA DE LA OFICINA DE RECTORIA	Edificio Central de Rectoría Secretaría Técnica	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	1		
7	7.1	DIRECCION DE PROTOCOLO Y EVENTOS ESPECIALES	Edificio Central de Rectoría Dirección de Eventos Institucionales	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	7.2	DIRECCION DE PROTOCOLO Y EVENTOS ESPECIALES	Edificio Central de Rectoría Dirección de Eventos Institucionales	Recarga	POS 6 KG.	2		
	7.3	DIRECCION DE PROTOCOLO Y EVENTOS ESPECIALES	Edificio Central de Rectoría Dirección de Eventos Institucionales	Recarga	POS 9 KG.	1		
	7.4	DIRECCION DE PROTOCOLO Y EVENTOS ESPECIALES	Edificio Central de Rectoría Dirección de Eventos Institucionales	Recarga	CO2 5 LB.	1		
8	8.1	SECRETARIA DE DOCCENCIA	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Docencia	Recarga	POS 6 KG.	1		
	8.2	SECRETARIA DE DOCCENCIA	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Docencia	Recarga	POS 9 KG.	1		
9	9.1	Dirección De Estudios Nivel Medio Superior	Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	9.2	Dirección De Estudios Nivel Medio Superior	Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior	Recarga	CO2 5 LB.	3		
10	10.1	DIRECCION DE ESTUDIOS PROFESIONALES	Dirección de Estudios Profesionales	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	10.2	DIRECCION DE ESTUDIOS PROFESIONALES	Dirección de Estudios Profesionales	Recarga	POS 6 KG.	3		
11	11.1	COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES INCORPORADAS	Dirección de Instituciones Incorporadas	Recarga	POS 6 KG.	1		
	11.2	COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES INCORPORADAS	Dirección de Instituciones Incorporadas	Recarga	CO2 5 LB.	2		
12	12.1	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA	Biblioteca Central Dirección de Infraestructura Académica	Recarga	POS 2.5 KG.	1		
	12.2	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA	Biblioteca Central Dirección de Infraestructura Académica	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	12.3	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA	Biblioteca Central Dirección de Infraestructura Académica	Recarga	POS 6 KG.	3		
	12.4	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA	Biblioteca Central Dirección de Infraestructura Académica	Recarga	POS 9 KG.	9		
13	12.5	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA	Biblioteca Central Dirección de Infraestructura Académica	Recarga	CO2 5 LB.	2		
	13.1	DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR	Edificio Central de Rectoría Dirección de Control Escolar	Recarga	POS 6 KG.	7		
	13.2	DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR	Edificio Central de Rectoría Dirección de Control Escolar	Recarga	POS 9 KG.	3		
14	13.3	DIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR	Edificio Central de Rectoría Dirección de Control Escolar	Recarga	CO2 5 LB.	3		
	14.1	Dirección General De Educación Continua Y A Distancia	Dirección de Educación Continua y a Distancia	Recarga	POS 4.5 KG.	10		
15	14.2	Dirección General De Educación Continua Y A Distancia	Dirección de Educación Continua y a Distancia	Recarga	POS 6 KG.	30		
	14.3	Dirección General De Educación Continua Y A Distancia	Dirección de Educación Continua y a Distancia	Recarga	CO2 5 LB.	2		
	14.4	Dirección General De Educación Continua Y A Distancia	Dirección de Educación Continua y a Distancia	Recarga	CO2 15 LB.	5		
	14.5	Dirección General De Educación Continua Y A Distancia	Dirección de Educación Continua y a Distancia	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	2		
16.1	14.6	Dirección General De Educación Continua Y A Distancia	Dirección de Educación Continua y a Distancia	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	2		
	15.1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	Dirección de Desarrollo de Personal Académico	Recarga	POS 2 KG.	3		
	15.2	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	Dirección de Desarrollo de Personal Académico	Recarga	POS 4.5 KG.	7		
16.1	15.3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PERSONAL ACADÉMICO	Dirección de Desarrollo de Personal Académico	Recarga	CO2 5 LB.	2		
	16.1	BIBLIOTECA EL CERRILLO	Biblioteca de Area El Cerrillo	Recarga	POS 6 KG.	10		



N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
16	16.2	BIBLIOTECA EL CERRILLO	Biblioteca de Area El Cerrillo	Recarga	POS 9 KG.	2		
16	16.3	BIBLIOTECA EL CERRILLO	Biblioteca de Area El Cerrillo	Recarga	CO2 5 LB.	2		
17	17.1	BIBLIOTECA DE QUIMICA Y MEDICINA	Biblioteca de Area "Dr. Rafael Lopez Castañares"	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
17	17.2	BIBLIOTECA DE QUIMICA Y MEDICINA	Biblioteca de Area "Dr. Rafael Lopez Castañares"	Recarga	POS 6 KG.	10		
17	17.3	BIBLIOTECA DE QUIMICA Y MEDICINA	Biblioteca de Area "Dr. Rafael Lopez Castañares"	Recarga	CO2 5 LB.	3		
18	18.1	DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y U.A.P.S	Dirección General de Centros Universitarios y UAPs	Recarga	POS 6 KG.	6		
18	18.2	DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y U.A.P.S	Dirección General de Centros Universitarios y UAPs	Recarga	CO2 5 LB.	1		
18	18.3	DIRECCIÓN DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y U.A.P.S	Dirección General de Centros Universitarios y UAPs	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	3		
19	19.1	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE INGLES	Dirección de Aprendizaje de Lenguas	Recarga	POS 6 KG.	2		
19	19.2	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE INGLES	Dirección de Aprendizaje de Lenguas	Recarga	POS 9 KG.	1		
19	19.3	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE INGLES	Dirección de Aprendizaje de Lenguas	Recarga	CO2 5 LB.	1		
20	20.1	DIRECCION DE APOYO ACADÉMICO A ESTUDIANTES Y EGRESADOS	Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
20	20.2	DIRECCION DE APOYO ACADÉMICO A ESTUDIANTES Y EGRESADOS	Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y Egresados	Recarga	CO2 5 LB.	3		
21	21.1	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	Recarga	CO2 5 LB.	5		
21	21.1	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	Recarga	POS 2 KG.	1		
21	21.1	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
21	21.1	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	Recarga	POS 6 KG.	1		
21	21.1	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS AVANZADOS	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados	Recarga	CO2 5 LB.	6		
22	22.1	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	Instituto de Estudios Sobre la Universidad	Recarga	POS 2 KG.	1		
22	22.2	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	Instituto de Estudios Sobre la Universidad	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
22	22.3	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	Instituto de Estudios Sobre la Universidad	Recarga	POS 6 KG.	1		
22	22.4	INSTITUTO DE ESTUDIOS SOBRE LA UNIVERSIDAD	Instituto de Estudios Sobre la Universidad	Recarga	CO2 5 LB.	1		
23	23.1	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales	Recarga	POS 4.5 KG.	11		
23	23.2	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales	Recarga	POS 9 KG.	4		
23	23.3	INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RURALES	Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales	Recarga	CO2 5 LB.	10		
24	24.1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades	Recarga	POS 6 KG.	4		
24	24.2	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades	Recarga	CO2 5 LB.	2		
25	25.1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACION	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
25	25.2	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACION	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población	Recarga	POS 6 KG.	4		
25	25.3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA POBLACION	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población	Recarga	CO2 5 LB.	1		
26	26.1	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MEDICAS	Centro de Investigación en Ciencias Médicas	Recarga	POS 2 KG.	2		
26	26.2	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MEDICAS	Centro de Investigación en Ciencias Médicas	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
26	26.3	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MEDICAS	Centro de Investigación en Ciencias Médicas	Recarga	POS 9 KG.	2		
26	26.4	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MEDICAS	Centro de Investigación en Ciencias Médicas	Recarga	CO2 5 LB.	10		
27	27.1	SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Difusión Cultural	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
27	27.2	SECRETARIA DE DIFUSION CULTURAL	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Difusión Cultural	Recarga	CO2 5 LB.	2		
28	28.1	CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Centro de Actividades Culturales	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
28	28.2	CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Centro de Actividades Culturales	Recarga	POS 6 KG.	5		
28	28.3	CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Centro de Actividades Culturales	Recarga	CO2 5 LB.	9		
28	28.4	CENTRO DE ACTIVIDADES CULTURALES	Centro de Actividades Culturales	Recarga	CO2 10 LB.	9		
29	29.1	CASA DE CULTURA TLAPAN	Casa de la Cultura UAEM Tlalpan	Recarga	POS 4.5 KG.	9		
29	29.2	CASA DE CULTURA TLAPAN	Casa de la Cultura UAEM Tlalpan	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	2		
30	30.1	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA	Dirección de Promoción Artística	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
30	30.2	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA	Dirección de Promoción Artística	Recarga	CO2 5 LB.	4		
30	30.3	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA	Dirección de Promoción Artística	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	2		
31	31.1	MUSEO DE HISTORIA NATURAL DR. MANUEL VILLADA	Edificio Central de Rectoría Museo de Historia Natural "Manuel M. Villada"	Recarga	POS 9 KG.	1		
31	31.2	MUSEO DE HISTORIA NATURAL DR. MANUEL VILLADA	Edificio Central de Rectoría Museo de Historia Natural "Manuel M. Villada"	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	1		
32	32.1	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	Dirección de Divulgación Cultural	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
32	32.2	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	Dirección de Divulgación Cultural	Recarga	CO2 5 LB.	1		
32	32.3	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	Dirección de Divulgación Cultural	Recarga	CO2 10 LB.	3		
33	33.1	DIRECCIÓN DE DESARROLLO E INVESTIGACIÓN CULTURAL	Dirección de Divulgación Cultural	Recarga	POS 2 KG.	3		
34	34.1	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CASA DE LAS DILIGENCIAS	Dirección de Desarrollo e Investigación Cultural	Recarga	POS 4.5 KG.	15		
34	34.2	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CASA DE LAS DILIGENCIAS	Centro Cultural Universitario "Casa de las Diligencias"	Recarga	POS 6 KG.	1		
34	34.3	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO CASA DE LAS DILIGENCIAS	Centro Cultural Universitario "Casa de las Diligencias"	Recarga	CO2 10 LB.	2		
35	35.1	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Edificio Central de Rectoría Observatorio Meteorológico	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
35	35.2	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Departamento de Filología Malinalco	Recarga	POS 6 KG.	4		
35	35.3	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Museo Universitario Dr. Luis Mario Schneider	Recarga	POS 4.5 KG.	2		

N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CAANTIDAD	Precio unitario	Importe total
35	35.4	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Museo Universitario Dr. Luis Mario Schneider	Recarga	POS 6 KG.	13		
	35.5	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Museo Universitario Dr. Luis Mario Schneider	Recarga	CO2 10 LB.	3		
	35.6	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Dirección de Museos	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	35.7	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Dirección de Museos	Recarga	POS 6 KG.	1		
	35.8	MUSEO LUIS MARIO SCHNEIDER	Dirección de Museos	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	2		
	36.1	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	Edificio Central de Rectoría Galería Universitaria	Recarga	CO2 5 LB.	2		
36	36.2	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	Edificio Central de Rectoría Galería Universitaria	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	5		
	36.3	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	Edificio Central de Rectoría Dirección de Patrimonio Cultural	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	36.4	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	Edificio Central de Rectoría Dirección de Patrimonio Cultural	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	37.1	MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES	Museo Universitario Leopoldo Flores	Recarga	POS 4.5 KG.	14		
	37.2	MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES	Museo Universitario Leopoldo Flores	Recarga	POS 6 KG.	1		
37	37.3	MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES	Museo Universitario Leopoldo Flores	Recarga	POS 9 KG.	1		
	37.4	MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES	Museo Universitario Leopoldo Flores	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	37.5	MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES	Museo Universitario Leopoldo Flores	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	37.6	MUSEO UNIVERSITARIO LEOPOLDO FLORES	Museo Universitario Leopoldo Flores	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	1		
38	38.1	MUSEO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	Edificio Central de Rectoría Museo de Historia Universitaria	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	10		
39	39.1	ARCHIVO UNIVERSITARIO	Archivo Universitario	Recarga	POS 4.5 KG.	16		
	39.2	ARCHIVO UNIVERSITARIO	Archivo Universitario	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 1 KG.	4		
	40.1	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	Departamento de Comercialización y Distribución Editorial	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
40	40.2	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	Departamento de Comercialización y Distribución Editorial	Recarga	POS 6 KG.	5		
	40.3	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	Departamento de Comercialización y Distribución Editorial	Recarga	POS 34 KG.	2		
	41.1	DIRECCION DE LA COMPAÑIA DE TEATRO	Teatro Universitario los Jaguares	Recarga	POS 4.5 KG.	16		
	41.2	DIRECCION DE LA COMPAÑIA DE TEATRO	Teatro Universitario los Jaguares	Recarga	CO2 5 LB.	6		
41	41.3	DIRECCION DE LA COMPAÑIA DE TEATRO	Teatro Universitario los Jaguares	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	6		
	41.4	DIRECCION DE LA COMPAÑIA DE TEATRO	Edificio Central de Rectoría Teatro de Cámara " Evson Gamaliel "	Recarga	POS 6 KG.	1		
	41.5	DIRECCION DE LA COMPAÑIA DE TEATRO	Edificio Central de Rectoría Teatro de Cámara " Evson Gamaliel "	Recarga	POS 9 KG.	1		
	42.1	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	Fundación UAEMex	Recarga	POS 6 KG.	5		
	42.2	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	Fundación UAEMex	Recarga	CO2 5 LB.	1		
42	42.3	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Extensión y Vinculación	Recarga	POS 2 KG.	1		
	42.4	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Extensión y Vinculación	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	42.5	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Extensión y Vinculación	Recarga	POS 6 KG.	1		
	42.6	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Extensión y Vinculación	Recarga	CO2 5 LB.	3		
43	43.1	DIRECCION DE VINCULACION UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Dirección de Vinculación Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
	44.1	DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	Dirección de Extensión Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
44	44.2	DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	Dirección de Extensión Universitaria	Recarga	POS 6 KG.	1		
	44.3	DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	Dirección de Extensión Universitaria	Recarga	CO2 5 LB.	2		
	45.1	CENTRO INTERNACIONAL DE LENGUA Y CULTURA	Centro Internacional de Lengua y Cultura	Recarga	POS 4.5 KG.	5		
45	45.2	CENTRO INTERNACIONAL DE LENGUA Y CULTURA	Centro Internacional de Lengua y Cultura	Recarga	CO2 5 LB.	2		
	45.3	CENTRO INTERNACIONAL DE LENGUA Y CULTURA	Centro Internacional de Lengua y Cultura	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	46.1	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Edificio Administrativo Dirección de Desarrollo Empresarial	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
46	46.2	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Edificio Administrativo Dirección de Desarrollo Empresarial	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	46.4	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Dirección de Desarrollo Empresarial Incubadora Toluca	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	46.5	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Incubask Tecamac	Recarga	POS 4.5 KG.	5		
	46.6	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Incubask Tecamac	Recarga	POS 6 KG.	1		
	46.7	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	Incubask Tecamac	Recarga	CO2 10 LB.	5		
	47.1	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas - CU	Recarga	POS 6 KG.	6		
	47.2	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas - CU	Recarga	POS 9 KG.	1		
	47.3	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas - CU	Recarga	CO2 5 LB.	2		
47	47.4	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas "Flor de María Reyes de M."	Recarga	POS 1 KG.	1		
	47.5	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas "Flor de María Reyes de M."	Recarga	POS 2 KG.	3		
	47.6	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas "Flor de María Reyes de M."	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	47.7	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas "Flor de María Reyes de M."	Recarga	POS 6 KG.	1		
	47.8	CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS	Centro de Enseñanza de Lenguas "Flor de María Reyes de M."	Recarga	CO2 5 LB.	3		



N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
48	48.1	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Recarga	POS 6 KG.	6		
48	48.2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Recarga	POS 9 KG.	1		
48	48.3	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Recarga	CO2 5 LB.	1		
49	49.1	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	Oficina del Abogado General (Anexo)	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
49	49.2	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	Oficina del Abogado General (Anexo)	Recarga	CO2 5 LB.	1		
49	49.3	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	Edificio Central de Rectoría Oficina del Abogado General	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
50	50.1	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA	Dirección de Información Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
50	50.2	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIA	Dirección de Información Universitaria	Recarga	CO2 5 LB.	2		
51	51.1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Administración	Recarga	POS 9 KG.	1		
51	51.2	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Departamento de Desarrollo del Recurso Humano	Recarga	POS 4.5 KG.	4		
51	52.1	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Humanos	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
52	52.2	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Humanos	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
52	52.3	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Humanos	Recarga	POS 6 KG.	2		
52	52.4	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Humanos	Recarga	POS 9 KG.	1		
52	52.5	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Humanos	Recarga	CO2 5 LB.	2		
52	52.6	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Humanos	Recarga	CO2 10 LB.	2		
53	53.1	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Almacén General	Recarga	POS 4.5 KG.	9		
53	53.2	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Almacén General	Recarga	POS 9 KG.	5		
53	53.3	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Almacén General	Recarga	CO2 10 LB.	1		
53	53.4	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Corralón de Transportes	Recarga	POS 2.5 KG.	1		
53	53.5	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Corralón de Transportes	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
53	53.6	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Corralón de Transportes	Recarga	POS 6 KG.	6		
53	53.7	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Corralón de Transportes	Recarga	POS 9 KG.	7		
53	53.8	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Almacén de Reconstrucción	Recarga	POS 4.5 KG.	5		
53	53.9	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Almacén de Reconstrucción	Recarga	CO2 10 LB.	1		
53	53.10	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Materiales	Recarga	POS 2.5 KG.	3		
53	53.11	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Materiales	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
53	53.12	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Materiales	Recarga	POS 6 KG.	1		
53	53.13	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Materiales	Recarga	CO2 10 LB.	1		
53	53.14	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Edificio Administrativo Departamento de Transporte Universitario	Recarga	POS 2.5 KG.	1		
53	53.15	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Edificio Administrativo Departamento de Transporte Universitario	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
53	53.16	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	Edificio Administrativo Departamento de Transporte Universitario	Recarga	CO2 10 LB.	1		
54	54.1	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Dirección de Obra Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
54	54.2	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Dirección de Obra Universitaria	Recarga	POS 9 KG.	1		
54	54.3	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA	Edificio Administrativo Dirección de Obra Universitaria	Recarga	CO2 10 LB.	1		
55	55.1	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Financieros-Tesorería	Recarga	POS 4.5 KG.	5		
55	55.2	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Financieros-Tesorería	Recarga	POS 6 KG.	1		
55	55.3	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Financieros-Tesorería	Recarga	CO2 5 LB.	1		
55	55.4	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Edificio Administrativo Dirección de Recursos Financieros-Tesorería	Recarga	CO2 10 LB.	2		
56	56.1	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	Edificio Administrativo Dirección de Programación y Control Presupuestal	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
56	56.2	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL	Edificio Administrativo Dirección de Programación y Control Presupuestal	Recarga	CO2 10 LB.	1		
57	57.1	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
57	57.2	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Recarga	CO2 10 LB.	4		
57	57.3	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	12		
57	57.4	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Edificio Abraham Departmento de Desarrollo de Sistemas	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	6		
58	58.1	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Edificio Administrativo Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
58	58.2	DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	Edificio Administrativo Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo	Recarga	CO2 10 LB.	1		
59	59.1	COORDINACIÓN DE RECURSOS ETIQUETADOS	Edificio Administrativo Coordinación de Recursos Etiquetados	Recarga	POS 2.5 KG.	2		
59	59.2	COORDINACIÓN DE RECURSOS ETIQUETADOS	Edificio Administrativo Coordinación de Recursos Etiquetados	Recarga	CO2 10 LB.	4		
60	60.1	SECRETARÍA DE RECTORÍA	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Rectoría	Recarga	CO2 10 LB.	4		
60	60.2	SECRETARÍA DE RECTORÍA	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Rectoría	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	1		
60	60.3	SECRETARÍA DE RECTORÍA	Edificio Central de Rectoría Módulo de Enfermería	Recarga	POS 6 KG.	1		
60	60.4	SECRETARÍA DE RECTORÍA	Edificio Central de Rectoría Módulo de Enfermería	Recarga	POS 9 KG.	1		
60	60.5	SECRETARÍA DE RECTORÍA	Edificio Central de Rectoría Módulo de Enfermería	Recarga	CO2 5 LB.	2		
61	61.1	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Estadio Universitario Alberto "Chivo" Cordova	Recarga	POS 6 KG.	8		



N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
61	61.2	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Dirección de Actividades Deportivas	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	61.3	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Dirección de Actividades Deportivas	Recarga	POS 6 KG.	26		
	61.4	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Dirección de Actividades Deportivas	Recarga	CO2 5 LB.	5		
	61.5	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Estadio de Fútbol Americano "Juan Joséfat Pichardo"	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	61.6	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Estadio de Fútbol Americano "Juan Joséfat Pichardo"	Recarga	POS 6 KG.	2		
	61.7	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva "Lic. Adolfo López Mateos"	Recarga	POS 6 KG.	4		
	61.8	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva "Fillberto Navas"	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	61.9	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva "Fillberto Navas"	Recarga	POS 6 KG.	3		
	61.10	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva "Fillberto Navas"	Recarga	CO2 10 LB.	2		
	61.11	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva San Antonio Buenavista	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	61.12	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva San Antonio Buenavista	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	61.13	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva San Antonio Buenavista	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	61.14	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Unidad Deportiva San Antonio Buenavista	Recarga	CO2 15 LB.	1		
	62.1	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente	Recarga	POS 4.5 KG.	4		
	62.2	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente	Recarga	POS 6 KG.	8		
	62.3	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente	Recarga	POS 6 KG.	3		
	62.4	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	62.5	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Dirección de Seguridad, Protección Universitaria y al Ambiente	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 1 KG.	2		
	62.6	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Estacionamiento 2	Recarga	POS 4.5 KG.	7		
	62.7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Estacionamiento 2	Recarga	POS 68 KG.	5		
	62.8	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Estacionamiento 1	Recarga	POS 4.5 KG.	7		
	62.9	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Estacionamiento 1	Recarga	POS 68 KG.	5		
	62.10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Estacionamiento 1	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	62.11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Penthouse	Recarga	POS 4.5 KG.	16		
	62.12	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Planta Baja	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	62.13	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Mezaninne	Recarga	POS 4.5 KG.	9		
	62.14	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Administrativo Mezaninne	Recarga	CO2 10 LB.	3		
	62.15	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Central de Rectoría Hidrantes	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	62.16	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Central de Rectoría Hidrantes	Recarga	POS 9 KG.	4		
	62.17	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Abraham Programa de Protección al Ambiente	Recarga	POS 6 KG.	1		
	62.18	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN UNIVERSITARIA Y AL AMBIENTE	Edificio Central de Rectoría "Sala Isidro Fabela"	Recarga	CO2 5 LB.	1		
63	6.1	DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS ESPECIALES	Edificio Central de Rectoría "Sala Isidro Fabela"	Recarga	POS 4.5 KG.	4		
	63.2	DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y EVENTOS ESPECIALES	Edificio Central de Rectoría Aula Magna	Recarga	POS 9 KG.	1		
64	64.1	DIRECCIÓN DE APOYO A ORGANOS COLEGIADOS	Edificio Central de Rectoría Dirección de Organos Colegiados	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	64.2	DIRECCIÓN DE APOYO A ORGANOS COLEGIADOS	Edificio Central de Rectoría Dirección de Organos Colegiados	Recarga	POS 6 KG.	5		
65	65.1	DIRECCIÓN DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA	Dirección de Identidad Universitaria	Recarga	POS 6 KG.	3		
	65.2	DIRECCIÓN DE IDENTIDAD UNIVERSITARIA	Dirección de Identidad Universitaria	Recarga	CO2 5 LB.	1		
66	66.1	CENTRO JUVENIL UNIVERSITARIO	Centro Juvenil Universitario	Recarga	POS 2 KG.	2		
	66.2	CENTRO JUVENIL UNIVERSITARIO	Centro Juvenil Universitario	Recarga	CO2 5 LB.	1		
67	67.1	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	Residencia Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	9		
	67.2	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	Residencia Universitaria	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	67.3	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	Residencia Universitaria	Recarga	CO2 10 LB.	1		
68	68.1	F.A.A.P.A.U.A.E.M.	Federación de Asociaciones Autonomas de Personal Academico UAEM	Recarga	POS 4.5 KG.	7		
	68.2	F.A.A.P.A.U.A.E.M.	Federación de Asociaciones Autonomas de Personal Academico UAEM	Recarga	POS 6 KG.	4		
	68.3	F.A.A.P.A.U.A.E.M.	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Cooperación Internacional UAEM	Recarga	CO2 5 LB.	2		
69	69.1	S.U.T.E.S.U.A.E.M.	Sindicato Unido de Trabajadores y Empleados al Servicio de la UAEM	Recarga	POS 2 KG.	1		
	69.2	S.U.T.E.S.U.A.E.M.	Sindicato Unido de Trabajadores y Empleados al Servicio de la UAEM	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	69.3	S.U.T.E.S.U.A.E.M.	Sindicato Unido de Trabajadores y Empleados al Servicio de la UAEM	Recarga	CO2 5 LB.	1		
70	70.1	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UAEM	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Cooperación Internacional	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	70.2	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UAEM	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Cooperación Internacional	Recarga	POS 6 KG.	1		
	70.3	SECRETARÍA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA UAEM	Edificio Central de Rectoría Secretaría de Cooperación Internacional	Recarga	CO2 5 LB.	1		
71	71.1	DIRECCIÓN DE IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UAEM	Edificio Administrativo Dirección de Impulso a la Internacionalización	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
72	72.1	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN DE LA UAEM	Edificio de Cooperación	Recarga	POS 4.5 KG.	1		



N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN DE LA U/AEM	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
73	73.1	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Facultad de Odontología		Recarga	CO2 5 LB.	5		
	73.2	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Facultad de Odontología		Recarga	POS 2 KG.	1		
	73.3	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Facultad de Odontología		Recarga	POS 4.5 KG.	33		
	73.4	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Facultad de Odontología		Recarga	POS 9 KG.	19		
	73.5	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	Facultad de Odontología		Recarga	CO2 5 LB.	6		
74	74.1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ODONTOLOGÍA	Facultad de Odontología	Centro Interamericano de Estudios Avanzados de Odontología	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	1		
	74.2	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ODONTOLOGÍA	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Recarga	POS 2 KG.	12		
	74.3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ODONTOLOGÍA	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
	74.4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ODONTOLOGÍA	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Recarga	POS 6 KG.	3		
	74.5	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ODONTOLOGÍA	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	1		
	74.6	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE ODONTOLOGÍA	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Centro de Investigación y Estudios Avanzados de Odontología	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	3		
	75.1	FACULTAD DE MEDICINA	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Recarga	POS 2.5 KG.	14		
	75.2	FACULTAD DE MEDICINA	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Recarga	POS 4.5 KG.	18		
	75.3	FACULTAD DE MEDICINA	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Recarga	POS 6 KG.	1		
	75.4	FACULTAD DE MEDICINA	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Recarga	POS 9 KG.	17		
75	75.5	FACULTAD DE MEDICINA	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	75.6	FACULTAD DE MEDICINA	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Recarga	CO2 10 LB.	2		
	75.7	FACULTAD DE MEDICINA	Laboratorio de Habilidades Clínicas	Centro de Medicina de la Actividad Física y el Deporte	Recarga	POS 4.5 KG.	7		
	75.8	FACULTAD DE MEDICINA	Facultad de Medicina	Facultad de Medicina	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
	76.1	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Recarga	POS 2 KG.	1		
76	76.2	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Recarga	POS 4.5 KG.	56		
	76.3	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Recarga	POS 6 KG.	1		
	76.4	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Recarga	CO2 5 LB.	9		
	77.1	FACULTAD DE QUÍMICA	Facultad de Química	Facultad de Química	Recarga	POS 2 KG.	1		
	77.2	FACULTAD DE QUÍMICA	Facultad de Química	Facultad de Química	Recarga	POS 4.5 KG.	10		
77	77.3	FACULTAD DE QUÍMICA	Facultad de Química	Facultad de Química	Recarga	POS 6 KG.	13		
	77.4	FACULTAD DE QUÍMICA	Facultad de Química	Facultad de Química	Recarga	POS 9 KG.	4		
	77.5	FACULTAD DE QUÍMICA	Facultad de Química	Facultad de Química	Recarga	CO2 5 LB.	1		
	77.6	FACULTAD DE QUÍMICA	Facultad de Química	Facultad de Química	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	3		
	77.7	FACULTAD DE QUÍMICA - EL CERRILLO	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Recarga	POS 4.5 KG.	13		
	77.8	FACULTAD DE QUÍMICA - EL CERRILLO	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Recarga	POS 6 KG.	1		
	77.9	FACULTAD DE QUÍMICA - EL CERRILLO	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Recarga	CO2 10 LB.	6		
78	77.10	FACULTAD DE QUÍMICA - EL CERRILLO	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Recarga	CO2 15 LB.	1		
	77.11	FACULTAD DE QUÍMICA - EL CERRILLO	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Facultad de Química Unidad El Cerrillo	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	1		
	77.12	FACULTAD DE QUÍMICA - EL CERRILLO	Lab. de Investigación y Desarrollo de Materiales Avanzados Facultad de Química El Cerrillo	Lab. de Investigación y Desarrollo de Materiales Avanzados Facultad de Química El Cerrillo	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
	78.1	FACULTAD DE INGENIERÍA	Facultad de Ingeniería	Facultad de Ingeniería	Recarga	POS 4.5 KG.	46		
	78.2	FACULTAD DE INGENIERÍA	Facultad de Ingeniería	Facultad de Ingeniería	Recarga	POS 6 KG.	1		
79	78.3	FACULTAD DE INGENIERÍA	Facultad de Ingeniería	Facultad de Ingeniería	Recarga	POS 5 LB.	4		
	78.4	FACULTAD DE INGENIERÍA	Facultad de Ingeniería	Facultad de Ingeniería	Recarga	CO2 5 LB.	19		
	79.1	CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	1		
79	79.2	CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Recarga	POS 2 KG.	1		
	79.3	CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Recarga	POS 4.5 KG.	18		
	79.4	CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Recarga	POS 6 KG.	2		
	79.5	CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Recarga	POS 9 KG.	2		
	79.6	CENTRO INTERAMERICANO DE RECURSOS DEL AGUA	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Centro Interamericano de Recursos del Agua	Recarga	CO2 5 LB.	2		
80	80.1	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Facultad de Arquitectura y Diseño	Facultad de Arquitectura y Diseño	Recarga	CO2 10 LB.	5		
	80.2	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Facultad de Arquitectura y Diseño	Facultad de Arquitectura y Diseño	Recarga	POS 4.5 KG.	14		
	80.3	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Facultad de Arquitectura y Diseño	Facultad de Arquitectura y Diseño	Recarga	POS 6 KG.	8		
	80.4	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Facultad de Arquitectura y Diseño	Facultad de Arquitectura y Diseño	Recarga	POS 9 KG.	13		
	80.5	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Facultad de Arquitectura y Diseño	Facultad de Arquitectura y Diseño	Recarga	POS 5 LB.	18		
	80.6	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Facultad de Arquitectura y Diseño	Facultad de Arquitectura y Diseño	Recarga	CO2 10 LB.	10		
80.7	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	Facultad de Arquitectura y Diseño	Facultad de Arquitectura y Diseño	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	2			
					Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	2		

N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
81	81.1	FACULTAD DE DERECHO	Facultad de Derecho	Recarga	POS 4.5 KG.	18		
	81.2	FACULTAD DE DERECHO	Facultad de Derecho	Recarga	POS 6 KG.	13		
	81.3	FACULTAD DE DERECHO	Facultad de Derecho	Recarga	CO2 5 LB.	12		
	81.4	FACULTAD DE DERECHO	Facultad de Derecho	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	1		
	81.5	FACULTAD DE DERECHO	Facultad de Derecho	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	4		
82	82.1	CENTRO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS JURIDICAS, JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PUBL	Centro de Investigación en Ciencias Jurídicas, Justicia Penal y Seguridad Pública	Recarga	POS 4.5 KG.	5		
	83.1	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	Facultad de Contaduría y Administración - Ciudad Universitaria	Recarga	POS 4.5 KG.	14		
	83.2	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	Facultad de Contaduría y Administración - Ciudad Universitaria	Recarga	POS 6 KG.	13		
	83.3	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN - LOS URIBE	Facultad de Contaduría y Administración Unidad los Uribe	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	83.4	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN - LOS URIBE	Facultad de Contaduría y Administración Unidad los Uribe	Recarga	POS 6 KG.	5		
	83.5	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN - LOS URIBE	Facultad de Contaduría y Administración Unidad los Uribe	Recarga	POS 9 KG.	5		
	83.6	FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN - LOS URIBE	Facultad de Contaduría y Administración Unidad los Uribe	Recarga	CO2 5 LB.	3		
	84.1	FACULTAD DE HUMANIDADES	Facultad de Humanidades	Recarga	POS 4.5 KG.	10		
	84.2	FACULTAD DE HUMANIDADES	Facultad de Humanidades	Recarga	POS 6 KG.	5		
	84.3	FACULTAD DE HUMANIDADES	Facultad de Humanidades	Recarga	POS 9 KG.	4		
84	84.4	FACULTAD DE HUMANIDADES	Facultad de Humanidades	Recarga	CO2 5 LB.	5		
	85.1	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Recarga	POS 7.5 KG.	5		
	85.2	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Recarga	POS 4.5 KG.	8		
	85.3	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Recarga	POS 6 KG.	5		
	85.4	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Recarga	POS 9 KG.	1		
	85.5	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Recarga	CO2 5 LB.	5		
	85.6	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	85.7	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	2		
	85.8	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	7		
	86.1	RED DE REVISTAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE	Red Alyc	Recarga	POS 4.5 KG.	1		
86	86.2	RED DE REVISTAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE	Red Alyc	Recarga	CO2 5 LB.	12		
	87.1	FACULTAD DE ECONOMÍA	Facultad de Economía	Recarga	POS 4.5 KG.	19		
	87.2	FACULTAD DE ECONOMÍA	Facultad de Economía	Recarga	POS 6 KG.	21		
	87.3	FACULTAD DE ECONOMÍA	Facultad de Economía	Recarga	POS 9 KG.	1		
	87.4	FACULTAD DE ECONOMÍA	Facultad de Economía	Recarga	CO2 5 LB.	17		
	88.1	FACULTAD DE GEOGRAFÍA	Facultad de Geografía	Recarga	POS 4.5 KG.	7		
	88.2	FACULTAD DE GEOGRAFÍA	Facultad de Geografía	Recarga	POS 6 KG.	8		
	88.3	FACULTAD DE GEOGRAFÍA	Facultad de Geografía	Recarga	POS 9 KG.	3		
	88.4	FACULTAD DE GEOGRAFÍA	Facultad de Geografía	Recarga	CO2 5 LB.	18		
	88.5	FACULTAD DE GEOGRAFÍA	Facultad de Geografía	Recarga	CO2 10 LB.	4		
88	89.1	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	Facultad de Ciencias Agrícolas	Recarga	POS 2.5 KG.	2		
	89.2	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	Facultad de Ciencias Agrícolas	Recarga	POS 4.5 KG.	25		
	89.3	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	Facultad de Ciencias Agrícolas	Recarga	POS 9 KG.	8		
	89.4	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	Facultad de Ciencias Agrícolas	Recarga	CO2 5 LB.	7		
	89.5	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	Facultad de Ciencias Agrícolas	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	6		
	89.6	FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS	Facultad de Ciencias Agrícolas	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 9 KG.	3		
	90.1	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Recarga	POS 2.5 KG.	2		
	90.2	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Recarga	POS 4.5 KG.	14		
	90.3	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Recarga	POS 6 KG.	14		
	90.4	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Recarga	POS 9 KG.	4		
90.5	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Recarga	POS 30 KG.	1			
90.6	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Recarga	CO2 5 LB.	10			
90.7	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	2			
90	91.1	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL	Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
	91.2	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL	Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal	Recarga	POS 6 KG.	6		
	91.3	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL	Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal	Recarga	POS 9 KG.	2		
	91.4	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL	Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal	Recarga	CO2 5 LB.	4		



N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
91.5		CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS EN SALUD ANIMAL	Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Salud Animal	Recarga	CO2 10 LB.	4		
92.1		HOSPITAL VETERINARIO PARA PEQUEÑAS ESPECIES	Hospital Veterinario para Pequeñas Especies	Recarga	POS 4.5 KG.	6		
92.2		HOSPITAL VETERINARIO PARA PEQUEÑAS ESPECIES	Hospital Veterinario para Pequeñas Especies	Recarga	POS 6 KG.	1		
92.3		HOSPITAL VETERINARIO PARA PEQUEÑAS ESPECIES	Hospital Veterinario para Pequeñas Especies	Recarga	CO2 5 LB.	12		
92.4		HOSPITAL VETERINARIO PARA PEQUEÑAS ESPECIES	Hospital Veterinario para Pequeñas Especies	Recarga	CO2 15 LB.	1		
92.5		HOSPITAL VETERINARIO PARA PEQUEÑAS ESPECIES	Hospital Veterinario para Pequeñas Especies	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	2		
93.1		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Facultad de Ciencias de la Conducta	Recarga	POS 1 KG.	1		
93.2		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Facultad de Ciencias de la Conducta	Recarga	POS 2.5 KG.	1		
93.3		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Facultad de Ciencias de la Conducta	Recarga	POS 4.5 KG.	9		
93.4		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Facultad de Ciencias de la Conducta	Recarga	POS 6 KG.	8		
93.5		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Facultad de Ciencias de la Conducta	Recarga	POS 9 KG.	1		
93.6		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Facultad de Ciencias de la Conducta	Recarga	CO2 5 LB.	2		
93.7		FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA	Facultad de Ciencias de la Conducta	Recarga	CO2 10 LB.	2		
94.1		FACULTAD DE TURISMO	Facultad de Turismo y Gastronomía	Recarga	POS 4.5 KG.	7		
94.2		FACULTAD DE TURISMO	Facultad de Turismo y Gastronomía	Recarga	POS 9 KG.	10		
94.3		FACULTAD DE TURISMO	Facultad de Turismo y Gastronomía	Recarga	CO2 10 LB.	7		
95.1		FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA UNIDAD EL ROSEDAL	Facultad de Turismo y Gastronomía Unidad El Rosedal	Recarga	POS 6 KG.	6		
95.2		FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA UNIDAD EL ROSEDAL	Facultad de Turismo y Gastronomía Unidad El Rosedal	Recarga	POS 9 KG.	4		
95.3		FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA UNIDAD EL ROSEDAL	Facultad de Turismo y Gastronomía Unidad El Rosedal	Recarga	CO2 5 LB.	2		
95.4		FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA UNIDAD EL ROSEDAL	Facultad de Turismo y Gastronomía Unidad El Rosedal	Recarga	CO2 10 LB.	2		
95.5		FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA UNIDAD EL ROSEDAL	Facultad de Turismo y Gastronomía Unidad El Rosedal	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	3		
96.1		FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	Facultad de Antropología	Recarga	POS 2.5 KG.	5		
96.2		FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	Facultad de Antropología	Recarga	POS 4.5 KG.	14		
96.3		FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	Facultad de Antropología	Recarga	POS 6 KG.	2		
96.4		FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	Facultad de Antropología	Recarga	POS 9 KG.	1		
96.5		FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA	Facultad de Antropología	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	2		
97.1		FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL	Facultad de Planeación Urbana y Regional	Recarga	POS 2 KG.	3		
97.2		FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL	Facultad de Planeación Urbana y Regional	Recarga	POS 4.5 KG.	13		
97.3		FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL	Facultad de Planeación Urbana y Regional	Recarga	POS 9 KG.	3		
97.4		FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL	Facultad de Planeación Urbana y Regional	Recarga	CO2 5 LB.	11		
98.1		FACULTAD DE CIENCIAS	Facultad de Ciencias	Recarga	POS 2.5 KG.	5		
98.2		FACULTAD DE CIENCIAS	Facultad de Ciencias	Recarga	POS 4.5 KG.	14		
98.3		FACULTAD DE CIENCIAS	Facultad de Ciencias	Recarga	POS 6 KG.	4		
98.4		FACULTAD DE CIENCIAS	Facultad de Ciencias	Recarga	POS 9 KG.	10		
98.5		FACULTAD DE CIENCIAS	Facultad de Ciencias	Recarga	CO2 5 LB.	5		
98.6		FACULTAD DE CIENCIAS	Facultad de Ciencias	Recarga	POS 9 KG.	10		
98.7		FACULTAD DE CIENCIAS	Facultad de Ciencias	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	1		
99.1		CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS BIOTICOS	Centro de Investigación en Recursos Bioticos	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	1		
99.2		CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS BIOTICOS	Centro de Investigación en Recursos Bioticos	Recarga	POS 2.5 KG.	3		
99.3		CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS BIOTICOS	Centro de Investigación en Recursos Bioticos	Recarga	POS 6 KG.	1		
99.4		CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS BIOTICOS	Centro de Investigación en Recursos Bioticos	Recarga	POS 9 KG.	2		
100.1		FACULTAD DE ARTES	Facultad de Artes	Recarga	POS 4.5 KG.	13		
100.2		FACULTAD DE ARTES	Facultad de Artes	Recarga	POS 9 KG.	2		
100.3		FACULTAD DE ARTES	Facultad de Artes	Recarga	POS 4.5 KG.	13		
100.4		FACULTAD DE ARTES	Facultad de Artes	Recarga	CO2 5 LB.	4		
100.5		FACULTAD DE ARTES	Facultad de Artes	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	1		
101.1		FACULTAD DE LENGUAS	Facultad de Lenguas	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
101.2		FACULTAD DE LENGUAS	Facultad de Lenguas	Recarga	POS 6 KG.	5		
101.3		FACULTAD DE LENGUAS	Facultad de Lenguas	Recarga	POS 9 KG.	1		
101.4		FACULTAD DE LENGUAS	Facultad de Lenguas	Recarga	CO2 10 LB.	6		
101.5		FACULTAD DE LENGUAS	Facultad de Lenguas	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 1 KG.	1		
101.6		FACULTAD DE LENGUAS	Facultad de Lenguas	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2.5 KG.	1		
102.1		ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	Escuela de Artes Escenicas	Recarga	POS 4.5 KG.	6		
102.2		ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	Escuela de Artes Escenicas	Recarga	CO2 5 LB.	1		
102.3		ESCUELA DE ARTES ESCENICAS	Escuela de Artes Escenicas	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG.	5		

N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
103	103.1	CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO	Centro Universitario UAEM Atlacomulco	Recarga	POS 2.5 KG.	1		
	103.2	CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO	Centro Universitario UAEM Atlacomulco	Recarga	POS 4.5 KG.	27		
	103.3	CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO	Centro Universitario UAEM Atlacomulco	Recarga	POS 9 KG.	1		
	103.4	CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO	Centro Universitario UAEM Atlacomulco	Recarga	CO2 5 LB.	8		
	103.5	CENTRO UNIVERSITARIO ATLACOMULCO	Centro Universitario UAEM Atlacomulco	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	104.1	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Recarga	POS 2 KG.	1		
	104.2	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Recarga	POS 4.5 KG.	16		
	104.3	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Recarga	POS 6 KG.	7		
	104.4	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Recarga	POS 9 KG.	7		
	104.5	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Recarga	CO2 5 LB.	2		
104	104.6	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Recarga	CO2 10 LB.	1		
	104.7	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	8		
	104.8	CENTRO UNIVERSITARIO AMECAMECA	Centro Universitario UAEM Amecameca	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	2		
	105.1	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	POS 4.5 KG.	30		
	105.2	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	POS 6 KG.	5		
	105.3	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	POS 9 KG.	9		
	105.4	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	CO2 5 LB.	9		
	105.5	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	CO2 10 LB.	4		
	105.6	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	CO2 15 LB.	4		
	105.7	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	CO2 20 LB.	1		
106	105.8	CENTRO UNIVERSITARIO ZUMPANGO	Centro Universitario UAEM Zumpango	Recarga	H2O 6 KG.	3		
	106.1	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Centro Universitario UAEM Texcoco	Recarga	POS 4.5 KG.	36		
	106.2	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Centro Universitario UAEM Texcoco	Recarga	POS 6 KG.	15		
	106.3	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Centro Universitario UAEM Texcoco	Recarga	POS 9 KG.	4		
	106.4	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Centro Universitario UAEM Texcoco	Recarga	CO2 5 LB.	5		
	106.5	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Centro Universitario UAEM Texcoco	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	9		
	106.6	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Centro Universitario UAEM Texcoco	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	10		
	106.7	CENTRO UNIVERSITARIO TEXCOCO	Centro Universitario UAEM Texcoco	Recarga	H2O 10 KG.	1		
	107.1	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MÉXICO	Centro Universitario UAEM Valle de México	Recarga	POS 4.5 KG.	58		
	107.2	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MÉXICO	Centro Universitario UAEM Valle de México	Recarga	CO2 5 LB.	27		
107	107.3	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MÉXICO	Centro Universitario UAEM Valle de México	Recarga	CO2 15 LB.	1		
	107.4	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE MÉXICO	Centro Universitario UAEM Valle de México	Recarga	H2O 10 KG.	8		
	108.1	CENTRO UNIVERSITARIO ECATEPEC	Centro Universitario UAEM Ecatepec	Recarga	POS 4.5 KG.	24		
	108.2	CENTRO UNIVERSITARIO ECATEPEC	Centro Universitario UAEM Ecatepec	Recarga	POS 6 KG.	12		
	108.3	CENTRO UNIVERSITARIO ECATEPEC	Centro Universitario UAEM Ecatepec	Recarga	CO2 5 LB.	16		
	108.4	CENTRO UNIVERSITARIO ECATEPEC	Centro Universitario UAEM Ecatepec	Recarga	CO2 10 LB.	4		
	109.1	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Centro Universitario Valle de Chalco	Recarga	POS 2 KG.	1		
	109.2	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Centro Universitario Valle de Chalco	Recarga	POS 4.5 KG.	28		
	109.3	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Centro Universitario Valle de Chalco	Recarga	POS 6 KG.	6		
	109.4	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Centro Universitario Valle de Chalco	Recarga	POS 9 KG.	1		
109	109.5	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Centro Universitario Valle de Chalco	Recarga	POS 12 KG.	2		
	109.6	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Centro Universitario Valle de Chalco	Recarga	CO2 5 LB.	7		
	109.7	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE CHALCO	Centro Universitario Valle de Chalco	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	5		
	110.1	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE TEOHUACAN	Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan	Recarga	POS 4.5 KG.	20		
	110.2	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE TEOHUACAN	Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan	Recarga	POS 6 KG.	7		
	110.3	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE TEOHUACAN	Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan	Recarga	CO2 5 LB.	5		
	110.4	CENTRO UNIVERSITARIO VALLE DE TEOHUACAN	Centro Universitario UAEM Valle de Teotihuacan	Recarga	CO2 10 LB.	7		
	111.1	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Recarga	POS 4.5 KG.	2		
	111.2	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Recarga	POS 6 KG.	7		
	111.3	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	Centro Universitario UAEM Temascaltepec	Recarga	POS 9 KG.	32		
111	111.4	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	Centro Universitario UAEM Temascaltepec - Rancho El Salitre	Recarga	POS 4.5 KG.	6		
	111.5	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC	Centro Universitario UAEM Temascaltepec - Rancho El Salitre	Recarga	POS 9 KG.	3		
	111.6	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC EXTENSIÓN TEJUPLICO	Centro Universitario UAEM Temascaltepec Extensión Académica Tejuplico	Recarga	POS 4.5 KG.	2		



N.L.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACION	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CAANTIDAD	Precio unitario	Importe total
111.7	CENTRO UNIVERSITARIO TEMASCALTEPEC EXTENSION TEJUPILCO	Centro Universitario UAEM Temascaltepec Extensión Académica Tejupilco	Recarga	POS 9 KG.	13		
112.1	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Recarga	POS 2.5 KG.	2		
112.2	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Recarga	POS 4.5 KG.	30		
112.3	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Recarga	POS 6 KG.	9		
112.4	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Recarga	POS 9 KG.	6		
112.5	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Recarga	CO2 10 LB.	11		
112.6	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	14		
112.7	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	4		
112.8	CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	Centro Universitario UAEM Tenancingo	Recarga	H2O 10 KG.	4		
113.1	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Recarga	POS 2 KG.	1		
113.2	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Recarga	POS 4.5 KG.	29		
113.3	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Recarga	POS 6 KG.	1		
113.4	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Recarga	POS 9 KG.	2		
113.5	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Recarga	CO2 5 LB.	2		
113.6	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Recarga	CO2 10 LB.	10		
113.7	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Recarga	CO2 15 LB.	1		
113.8	CENTRO UNIVERSITARIO NEZAHUALCOYOTL	Unidad Académica Profesional Nezahualcoyotl	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	13		
114.1	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE TIANGUISTENCO	Unidad Académica Profesional Tinguistenco	Recarga	POS 4.5 KG.	43		
114.2	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE TIANGUISTENCO	Unidad Académica Profesional Tinguistenco	Recarga	CO2 5 LB.	7		
114.3	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE TIANGUISTENCO	Unidad Académica Profesional Tinguistenco	Recarga	CO2 10 LB.	9		
114.4	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE TIANGUISTENCO	Unidad Académica Profesional Tinguistenco	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	5		
114.5	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE TIANGUISTENCO	Unidad Académica Profesional Tinguistenco	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	1		
115.1	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CHIMALHUACAN	Unidad Académica Profesional Chimalhuacan	Recarga	POS 2.5 KG.	2		
115.2	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CHIMALHUACAN	Unidad Académica Profesional Chimalhuacan	Recarga	POS 4.5 KG.	33		
115.3	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CHIMALHUACAN	Unidad Académica Profesional Chimalhuacan	Recarga	POS 9 KG.	2		
115.4	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CHIMALHUACAN	Unidad Académica Profesional Chimalhuacan	Recarga	CO2 5 LB.	14		
115.5	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CHIMALHUACAN	Unidad Académica Profesional Chimalhuacan	Recarga	POS 2 KG.	1		
116.1	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI	Unidad Académica Profesional Cuautitlan Izcalli	Recarga	POS 4.5 KG.	15		
116.2	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI	Unidad Académica Profesional Cuautitlan Izcalli	Recarga	POS 6 KG.	2		
116.3	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI	Unidad Académica Profesional Cuautitlan Izcalli	Recarga	CO2 10 LB.	5		
116.4	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI	Unidad Académica Profesional Cuautitlan Izcalli	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 6 KG.	2		
116.5	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI	Unidad Académica Profesional Cuautitlan Izcalli	Recarga	POS 4.5 KG.	14		
117.1	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE HUHUETOCA	Unidad Académica Profesional Huahuetoaca	Recarga	POS 6 KG.	1		
117.2	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE HUHUETOCA	Unidad Académica Profesional Huahuetoaca	Recarga	POS 9 KG.	4		
117.3	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE HUHUETOCA	Unidad Académica Profesional Huahuetoaca	Recarga	CO2 5 LB.	30		
117.4	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE HUHUETOCA	Unidad Académica Profesional Huahuetoaca	Recarga	POS 4.5 KG.	3		
118.1	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE ACOLMAN	Unidad Académica Profesional Acolman	Recarga	POS 5 LB.	6		
118.2	UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE ACOLMAN	Unidad Académica Profesional Acolman	Recarga	CO2 5 LB.	4		
119.1	PLANTEL NEZAHUALCOYOTL DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Nezahualcoyotl" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 2.5 KG.	1		
119.2	PLANTEL NEZAHUALCOYOTL DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Nezahualcoyotl" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 4.5 KG.	4		
119.3	PLANTEL NEZAHUALCOYOTL DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Nezahualcoyotl" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 6 KG.	7		
119.4	PLANTEL NEZAHUALCOYOTL DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Nezahualcoyotl" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 9 KG.	4		
119.5	PLANTEL NEZAHUALCOYOTL DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Nezahualcoyotl" de la Escuela Preparatoria	Recarga	CO2 5 LB.	5		
120.1	PLANTEL DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 4.5 KG.	15		
120.2	PLANTEL DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 9 KG.	4		
120.3	PLANTEL DR. PABLO GONZÁLEZ CASANOVA DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Dr. Pablo González Casanova" de la Escuela Preparatoria	Recarga	CO2 5 LB.	5		
121.1	PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 4.5 KG.	18		
121.2	PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 9 KG.	5		
121.3	PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria	Recarga	CO2 5 LB.	2		
121.4	PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria	Recarga	CO2 10 LB.	1		
121.5	PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG	3		
121.6	PLANTEL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	1		
122.1	PLANTEL "TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 4.5 KG.	26		
122.2	PLANTEL "TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria	Recarga	POS 9 KG.	6		



N.L.	N.P.	NOMBRE CENTRO DE COSTO	UBICACIÓN	TIPO DE SERVICIO	AGENTE/CAPACIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Importe total
122	122.3	PLANTEL TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria	Recarga	CO2 10 LB.	7		
	122.4	PLANTEL TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 2 KG.	1		
	122.5	PLANTEL TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria	Mantenimiento	AGENTE LIMPIO 4.5 KG.	1		
123	123.1	PLANTEL ATLACOMULCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Isidro Fabela Alfaro" de la Escuela Preparatoria	Recarga	PQS 4.5 KG.	22		
	123.2	PLANTEL ATLACOMULCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Isidro Fabela Alfaro" de la Escuela Preparatoria	Recarga	CO2 5 LB.	7		
	123.3	PLANTEL ATLACOMULCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA	Plantel "Isidro Fabela Alfaro" de la Escuela Preparatoria	Recarga	CO2 10 LB.	1		
SUBTOTAL								\$0.00
IVA 16%								
TOTAL								